

APRUEBA CLAUSULA ANEXA POR AUMENTO DE OBRA Y PLAZO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA "PAVIMENTACION CALLE O'HIGGINS. ENTRE DIEGO PORTALES Y WALKER MARTINEZ DE HUEPIL"

HUEPIL, Diciembre 01 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1796/09/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La licitación Pública ID 3303-48-LP09 denominada "Pavimentación Calle O'Higgins, entre Calle Diego Portales y Walter Martínez de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1529 , de fecha 02.10.2009
- c) El Acuerdo N° 120 de fecha 01.10.2009 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la empresa Constructora ASFALMIX E.I.R.L., para la ejecución de las obras.
- d) El Contrato de Ejecución de Obra del proyecto "Pavimentación Calle O'Higgins, entre Calle Diego Portales y Walter Martínez de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Constructora Asfalmix E.I.R.L. representada por el Sr. Francisco A. Gómez Muñoz, de fecha 06 de octubre de 2009, aprobado pro Decreto Alcaldicio N°1545 de fecha 06.10.2009
- e) La necesidad de de ejecutar nuevas partidas de accesos vehiculares, establecidos en Cláusula Anexa de fecha 01.12.2009
- f) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, Artículo 10°, letra a) del Reglamento de la Ley 19.886.
- g) La disponibilidad de recursos para un aumento de obras, de acuerdo al presupuesto del proyecto.

DECRETO

1. APRUÉBESE la Cláusula Anexa por Aumento de Obra y Plazo del Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Pavimentación Calle O'Higgins, entre Calle Diego Portales y Walter Martínez de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Constructora ASFALMIX E.I.R.L., de fecha 01 de diciembre de 2009.
2. SUPLEMENTESE el plazo para la ejecución del aumento de obra especificado en el punto anterior, en **30 días corridos**.
3. RESGUARDENSE las garantías bancarias que correspondan, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
4. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$3.391.481**, IVA incluido, a la cuenta destinada para el proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROS HERRERA LARENAS
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección Adm.y Finanzas
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

